



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En Santiago de Chile a 09 de mayo de 2007, en mi despacho ubicado en dependencias de la División Jurídica de la Subsecretaría de Telecomunicaciones ubicadas en calle Amunátegui N° 139, sexto piso y siendo las 12:00 horas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 381, de 1998, que aprueba el Reglamento para las Comisiones de Peritos constituidas de conformidad al Título V de la Ley N° 18.168, en adelante el Reglamento, se ha constituido la comisión pericial que opinará respecto de las controversias presentadas por VTR Banda Ancha (CHILE) S.A en relación con el Informe de Objeciones y Contraproposiciones de los Ministerios de Transportes y telecomunicaciones, y de Economía, Fomento y Reconstrucción. Para este efecto, los peritos señores Fernando Coloma Correa, Nazre El Hureimi Facuse, Roberto Gurovich Rosenberg, de conformidad al artículo 8° del Reglamento y 417 del Código de Procedimiento Civil, aceptaron el cargo y juraron desempeñarlo con fidelidad.

Para constancia firman:

FERNANDO COLOMA C.
C.I. N° 6.598.134-3

NAZRE EL HUREIMI F.
C.I. N° 14.494.048-2

ROBERTO GUROVICH R.
C.I. N° 6.342.756-K

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ S.
Ministro de Fe